



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2018-00512
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RUGERO BALLESTAS NARVAEZ
DEMANDADO: ADRIAN QUERALES ARIZA

ASUNTO:

Resuelve solicitud de fecha 23-05-2022

CONSIDERACIONES:

El apoderado de la parte demandante solicita ordenar el remate en el presente proceso, pero visto y verificado el expediente digital se pudo observar que no existe constancia alguna de que el bien inmueble se encuentre debidamente avaluado por un perito, tal como lo establece el art. 448 del C.G.P.

RESUELVE:

UNICO: Negar la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante por lo expuesto en las consideraciones de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de
Sabanalarga (Atlántico)**

Sabanalarga, 25 de mayo de 2022
Notificado por estado N.º 057

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

Firmado Por:

**Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a81aa529845c9ab6b5fe05a2e135e1095e412b7ada9ea298c3a7bb7f3349609**

Documento generado en 24/05/2022 10:47:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**